

# COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.9 15 POUL. NUEVA TOLTEN, 0 5 DIC. 2016

### LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### **VISTOS:**

1.- Decreto Nº 1 - 3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta

la administración de servicios traspasados.

2.- La necesidad de ejecutar el Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje 2016 (ESPA), para beneficiar a niños y niñas de Escuela "Rayén Lafquén" de Queule, comuna de Toltén.

3.- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.281 de fecha 03 de Agosto de 2016, que aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para la realización del Programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje.

4.- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Mauricio Hernán Yaeger Maillanca.

5.- El texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## **DECRETO**:

1.- APRUÉBASE, Contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y el Sr. Mauricio Hernán Yaeger Maillanca.

**2.- GIRESE**, la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, con cargo al Item 114.05.05 "Proyecto Escuelas Saludables", del Depto. Educación Municipal año 2016.

3.-El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

MO MARTINEZ SOTO

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER SECRETA<del>RI</del>O MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Oficina de Finanzas del Depto, de Educación Municipal (2).
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones/



# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 05 días del mes de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, **R.U.T.** Nº **16.246.181-8**, con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins Nº 410 Nueva Toltén, y el **Sr.MAURICIO HERNÁN YAEGER MAILLANCA**, **R.U.T.** Nº domiciliado en Queule; comuna Toltén, en adelante "el Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** En el marco del Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje 2016 (ESPA), la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Profesional, quien coordinará y organizará las actividades a desarrollarse como zumba, talleres saludables y dinámicas motivacionales, en la Escuela "Rayén Lafquén" de Queule, comuna de Toltén.

SEGUNDO: El Programa se desarrolló desde el 06 de Septiembre al 05 de Diciembre de 2016.

**TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con impuesto incluido, (\$450.000.- líquido). Dicho valor será cancelado al finalizar la labor, previa presentación de Boleta de Honorarios, e Informe de Conformidad del Director de dicho establecimiento.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

**QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Profesional.

MAURICIO H. YAEGER MAILLANCA EL PROFESIONAL

Tential

ALCALDE

ERMO MARTINEZ SOTO